

GACETA MÉDICO-VETERINARIA

REVISTA SEMANAL

AÑO XI. Miércoles 14 de Setiembre de 1887. NÚM. 448.

La Escuela de Madrid solo ha dado en sí mayor número de malos veterinarios que todas las Escuelas libres juntas.—TELLEZ VICEN.

Palabras pronunciadas por el Ilmo. Sr. D. Juan Tellez Vicen en la tercera sesion del Congreso nacional veterinario de 1883 (27 de Octubre).

SUMARIO.

Novisimo Formulario general de Veterinaria. Advertencia. — A nuestros abonados.—*Seccion editorial:* Lo que es el disector anatómico en las Escuelas de Veterinaria.—Los Municipios y los Inspectores de las sustancias alimenticias.—Sea enhorabuena.—Suelto.—Enfermedad pecuaria.—El argot del turp.—Justo elogio.—Comunicado.—*Seccion científica:* Carta de Mr. Pasteur sobre la rabia (conclusion).—*Seccion académica:* Exposicion dirigida al Excmo. señor Ministro de la Gobernacion por la Asociacion científico-veterinaria provincial de Alicante.—Veterinaria militar. Movimiento del personal.—*Misceláneas.*—Anuncios.

NOVÍSIMO FORMULARIO GENERAL DE VETERINARIA.

ADVERTENCIA.

El día 16 del próximo pasado Agosto hemos puesto en el correo un paquete para cada uno de los suscritores del «Formulario general,» con cuyos pliegos completan esta obra.

Esperamos que nuestros suscritores nos remitan los adeudos que por este concepto tuvieren, ó por el de abonados á la GACETA MÉDICO-VETERINARIA, ahora que estamos en la época más á propósito para realizar tan justas obligaciones.

Así mismo rogamos á todos nuestros compañeros que no ha-

yan recibido el número de pliegos que le faltan, se sirvan advertirlo á esta Redaccion, en el más breve tiempo, para servirselos en el acto.

Á NUESTROS ABONADOS.

Las múltiples atenciones de una publicacion periódica obligan muchas veces á llamar la atencion de los suscritores sobre la exactitud de sus abonos.

No somos nosotros los que en idénticas condiciones molestamos más á nuestros compañeros; pero ahora, que ha empezado el año económico, es de absoluta necesidad ordenar nuestros libros y reformar nuestra Administracion de un modo conveniente, obligándonos esto á recordar á los profesores que no estén corrientes en sus pagos, que se sirvan remitir sus descubiertos.

La clase, que sabe las vicisitudes sufridas por esta publicacion, ocasionada solo por la enérgica campaña en pro de sus sagrados intereses, responderá ahora, como siémpre, á este llamamiento, formando así un lazo de más estrecha union, si cabe, entre sus nobles y ele-

vados pensamientos, y el órgano que les difunde y sustenta.

SECCION EDITORIAL.

MADRID 14 DE SETIEMBRE DE 1887.

Lo que es el disector anatómico en las Escuelas de Veterinaria.

En el artículo de fondo, publicado en el número anterior, hemos escrito, con la brevedad que los trabajos periodísticos requieren, algo sobre la opinion que tenemos formada acerca de lo que deben ser los disectores anatómicos en Veterinaria.

Hoy, aunque parece que invertimos los términos, vamos á hablar de lo que son realmente, y aunque este artículo debió ser el primero, lo colocamos despues para que en la mente de nuestros comprofesores quede más fija la idea de lo inesplicable de su situacion.

Los disectores anatómicos de reciente creacion en las Escuelas de provincias, datan desde su fundacion en la de Madrid, y desde luego representan un cargo tan mal definido y tan poco en relacion con la importancia de la mision que se les encomendaba, que lo mismo en el año 60, en Córdoba, Leon y Zaragoza, que desde los primeros momentos en la Escuela que hoy sufre la desgracia de tener á su frente un Delegado régio, vióse lo imposible de cohonestar la situacion de este profesor con las obligaciones de la enseñanza y con el respeto y consideracion debidos al que con igual título que los catedráticos, y merced á una tan rigurosa oposicion, había llegado á aquel puesto respetable. Sin embargo, aún hubo más; la considerable distancia que media entre el año de 1847, en el que se fundaron las Escuelas de Zaragoza, Córdoba y Leon, hasta el año 1860 en que se nombraron los primeros disectores de estas, nos prueba que los

catedráticos ni el Gobierno dieron gran importancia á cargo tan útil, dada la absoluta necesidad de los estudios prácticos. Comenzamos, pues, por observar cierto desprecio hácia los disectores anatómicos, cuya falta de accion pasó desapercibida durante trece años, en los que salieron infinitos veterinarios de esas aulas, que solo podrían estar enterados de algunas teorías anatómicas, pero sin condiciones para la aplicacion de sus estudios, por no haberse formado al pié de las mesas del anfiteatro. Más, consideremos que ya todas las Escuelas tienen disector anatómico, y observemos de qué modo se han restringido sus facultades, hasta el punto de darle carácter más de obrero, que de miembro científico de un cuerpo docente.

Comiézase por unir al nombre de disector anatómico al de constructor de piezas artificiales; preciosisima habilidad que por sí sola constituye uno de los ramos más difíciles del arte de escultura. El que aprecie lo largo y delicado de estos trabajos, y sepa cuán penoso es su aprendizaje, comprenderá que el disector tiene que dedicar á él todo su tiempo, si quiere hacerlo con lucimiento.

Además, nunca resultarían perfectos los ejemplares careciendo de inteligentes ayudantes y los aparatos y demás medios de que se vale la industria moderna para esta clase de productos, resultando de aquí que, aun dado que el disector fuera un escultor notabilísimo, en cuyo caso no se ceñiría á ganar el mezquino sueldo de 6.000 rs., siempre resultarían infinitamente más caras las piezas anatómicas que adquiridas en las casas constructoras de Alemania y Francia, que surten con delicadísimos y perfectos productos los museos y las cátedras.

Concíbese en último caso, ya que se quisieran hacer estos trabajos en la misma Escuela, que el disector anatómico, asesorándose de un escultor, dirigiera la

obra con sus conocimientos científicos, dejando al artista que se entendiera con las dificultades de la escayola ó de la cera. Entonces sí, que el disector estaría en su puesto, sin que los trabajos manuales, aunque de todo punto dignísimos de respeto y aplauso, parecieran debilitar el exclusivo carácter científico de su misión.

Pero no sucede así, ni estas reflexiones han precedido á la creación de este cargo; antes bien, hásele quitado desde un principio todo cuanto pudiera elevarlo ante la consideración pública y ante el respeto de los alumnos. El disector anatómico no forma parte de los tribunales de exámenes y reválidas, no tiene el derecho de obligar á los alumnos á que asistan á su clase, y como si esto no bastara, ni tiene voz en las Juntas de profesores ni aun en el mismo anfiteatro, por estarle prohibida toda explicación oral dentro del establecimiento. A esto, que seguramente ha de impresionar de un modo desagradable á nuestros compañeros, puede añadirse lo insuficiente, lo mezquino y escaso del material, reducido á algunos burros de corta edad; la mala disposición de los anfiteatros, en los cuales solo poquísimos alumnos pueden trabajar, y la pobreza de éstos, que casi en su totalidad no les permite poseer una caja que contenga los instrumentos necesarios para practicar la disección.

Hecho este retrato, cuya exactitud es indisputable, ¿quién no levantará su voz pidiendo justicia para los disectores anatómicos? ¿Quién no reconocerá que la situación en que se les coloca, es la causa de la ignorancia que en Anatomía tienen los alumnos, cuya falta gravísima se refleja poderosamente en las dificultades que todos hallan para dominar las prácticas de Cirugía?

Si convenimos en que la Anatomía práctica es imprescindiblemente necesaria, como no podemos negar; si en la

mente de los legisladores está la idea de su necesaria enseñanza; si constituye un ramo esencialísimo de la carrera, ¿á qué viene el reprensible absurdo de lastimar en su dignidad á un profesor, de humillarle y de colocarle á menor altura que los que en último caso emplean idénticos esfuerzos de su inteligencia para desempeñar su cometido?

Misterios son estos que no se explicarán jamás por parte de los que los han formado sin más criterio que una vaga idea de lo que resolvían; pero que se ven claros y evidentes en la práctica, en la que lo vago y lo indeciso tiene bien pronto forma real y apreciable.

El cargo de Disector anatómico, tal y como lo encontramos hoy en las Escuelas de Veterinaria españolas, es odioso para todo el que lo sirve; de aquí que los jóvenes disectores que hoy hacen sus oposiciones y las ganan, ilusionados por falaces esperanzas, no piensan en otra cosa desde que ponen el pié en las Escuelas, que en conseguir una plaza de catedrático, resolviendo el problema de su comodidad y desahogo; pero no facilitando nunca á la juventud estudiosa un cuadro de anatómicos prácticos y menos hombres afanosos por esta clase de *humildes* y abandonados estudios.

Después de estas reflexiones, poco, muy poco cabe añadir en el concepto general, pero sí mucho, muchísimo, en los detalles que trae consigo la mal meditada creación de los disectores anatómicos en Veterinaria. Como un resultado lógico de la vanidad humana, suele haber catedráticos que, al ver que el disector representa menos que él en el concepto académico, cree que puede hacer de él un esclavo, tratándole con inaudito desprecio y procurando vejarse y vilipendiarle cuantas veces le es posible. Si surge una cuestión profesional y científica; si esa cuestión adquiere un tono de polémica, el disector anatómico es el

que pierde, aunque esté lleno de razones, y á veces se le castiga por el solo hecho de haber intentado ponerse á la altura de su jefe.

Ya en otro artículo lo hemos dicho: en ciertas agrupaciones sociales están justificadas las condiciones de elevacion ó predominio de unos individuos sobre otros, pero dentro de la ciencia, la consideracion única es la que nace del respectivo mérito y no de privilegios irritantes que en nada se fundan y que solo producen enemistades y disgustos. Mas aunque nos extendiéramos en detalles minuciosos, nada añadiríamos á las verdades consignadas, que por ser tan de bulto y tan evidentes, hacen inútil cualquier género de prueba. Siempre quedará en pié la extraña especie de que el disector anatómico no apareció en las Escuelas de Leon, Córdoba y Zaragoza hasta trece años después de la fundacion de estos centros de enseñanza; que á estos profesores se les obliga á llevar á cabo un trabajo artístico que no está consignado entre las asignaturas de su carrera; que ocupan un lugar secundario en el concepto de factores de la enseñanza; que no tienen derechos, sino sólo deberes en los establecimientos en donde sirven, y que no se les provee, en último caso, del número necesario de animales para realizar sus delicadísimos é importantes trabajos.

Si relacionamos estas ideas con la importancia de la Anatomía práctica, entonces es cuando se patentiza en absoluto el error de los que crearon la clase de disectores anatómicos, llamados hoy profesores auxiliares, como si el que muestra materialmente los secretos de la naturaleza animada, fuera ayudante del que solo la describe, enseñando por lo comun tan solo el tecnicismo de la ciencia, ó sea un inmenso vocabulario que nada deja en la inteligencia después de haber fatigado á la memoria.

Quéjense los interesados en el prestigio de la ciencia, de que son pocos, muy pocos los veterinarios españoles que se dedican á trabajos prácticos de anatomía patológica; dígase á voz en grito que las obras que se publican son casi todas traducciones del francés; admítase que los profesores de la vecina república alcanzan un grado de ilustracion envidiable; llévase hasta el extremo la queja de atribuir tanta desdicha al carácter indolente de nuestra raza, pero no se pierda de vista que todo cuanto se deplore, todo cuanto se pide con la certeza de no conseguirlo, depende única y exclusivamente de la falta de conocimientos prácticos en Anatomía, que alejan á los veterinarios del afán, del verdadero cariño que se tiene á todo lo que nos es profundamente conocido, y no puede negarnos la verdad que le pedimos.

¡Cuán diferente fuera si se comenzase por despertar en el alma de los jóvenes estudiosos, amor por los estudios prácticos de anatomía; si el bisturí y las pinzas se movieran á compás de las hojas del libro, y si se relacionara hábilmente el tajo del escalpelo con la palabra del profesor!

Pero para esto es necesario que el que enseña tenga las condiciones de posicion y de independencia necesaria, que sea un verdadero catedrático, y que en lugar de enmudecer ante la mesa de diseccion, sea allí, junto al cadáver, donde extreme las dotes de su elocuencia didáctica, para llevar, por medio de los sentidos, la verdad á la mente joven é inesperta de sus alumnos.

Nunca nos cansaremos de repetir, guiados por el sistema que nos hemos propuesto de solicitar á toda costa una reforma radical en cuanto se refiere á la veterinaria, que no es posible que los altos fines á que está llamada la Veterinaria puedan realizarse sin que desaparezcan los obstáculos que se ope-

nen al estudio de la Anatomía práctica.

Basta por hoy; la triste historia de la Veterinaria queda escrita con solo considerar la de sus disectores anatómicos. Olvido, depresion, pobreza: hé aquí lo que se nota en estas circunstancias que solo esperan para variar, el que la clase se levante como un solo hombre para reclamar respetuosamente de los poderes públicos un bien que no puede ser más generoso; el bien de la Ganadería, el bien del país y el progreso de la ciencia.

LOS MUNICIPIOS

V. LOS INSPECTORES DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS.

Desgraciadamente, sin que nosotros queramos resolver una cuestion administrativa de suprema importancia, los Ayuntamientos actuales, por lo general más afectos á la gestion política que al cumplimiento de su honroso y difícil cargo, pasan su efímera vida sin pararse á considerar, como debieran, las ventajas de la perfecta administracion de muchos ramos, entre los que descuella, como primero y principal, el que se refiere al cumplimiento de los preceptos de la higiene Veterinaria.

Disculpable es esto hasta cierto punto, pues á las respetables personas que rigen los Municipios no se les escoje por lo comun, en atencion á su sabiduría sino simplemente por su posicion ó por otros méritos que no son de este lugar ir determinando. De aquí que aparezca como secundario á sus ojos lo que es primero en todas partes, y que estimando en poco la gestion sanitaria, tambien juzguen con escasa consideracion el mérito y los estudios de los agentes y encargados de realizarla.

En nuestra larga práctica hemos podido convencernos de que es una triste realidad el despego con que se atiende al profesor veterinario, especialmente en las pequeñas localidades en donde con

frecuencia se le juzga como uno de tantos sirvientes ó criados del Municipio. De este modo se les separa ó se les nombra á voluntad, sin formacion alguna de expediente y sin que preceda más razon que la que se creen tener los que tal hacen, en uso del poder que se atribuyen. En otras partes se da el caso de que el Inspector de carnes sea una persona leiga, y en muchas, además de lo cortísimo y miserable del sueldo, que suele ser cinco céntimos diarios, está el profesor preocupado con el sostenimiento ó decadencia de tal ó cual cacique en cuyas manos se halla su suerte y la tranquilidad de su vida; pero esto subsiste porque falta la energía necesaria en los Inspectores para ampararse de la Ley é imponerse con ella á los que quieren jugar con los indiscutibles derechos que le asisten.

Por eso vamos á hacer aquí una recopilacion de lo legislado sobre la materia, á fin de que sepa el veterinario-inspector qué es lo que puede exigirle y lo que él á su vez puede pedir á la Sociedad, dentro de esas disposiciones de carácter general que se llaman leyes, y cuyo cumplimiento es tan obligatorio y sagrado para unos como para otros.

El nombramiento de inspectores de carnes está terminantemente sujeto al Reglamento de 25 de Febrero de 1859, que, habiendo caido en cierto desuso, ú olvido ha sido declarado vigente y en toda su fuerza por Real orden de 25 de Setiembre de 1872.

La consideracion de los muchos beneficios que á la salud pública concede la buena inspeccion higiénica de las sustancias alimenticias, dió lugar á la circular de 25 de Mayo de 1866, en la que se manda se haga extensivo al mayor número de pueblos posible el nombramiento de inspectores de carnes.

Los Ayuntamientos, en vista del resultado estadístico, de los sacrificios he-

chos en el Matadero durante un quinquenio, y del aumento de la población, deben hacer cálculo prudencial de las reses que diariamente se consumen, y en su vista, y con la de la tarifa aprobada en 17 de Marzo de 1864, determinarán el sueldo que ha de consignarse en el presupuesto para el inspector de carnes; y aun cuando las corporaciones municipales están facultadas por la ley para nombrar los empleados que pagan de los fondos del común, deben, sin embargo, tratándose de facultativos, sujetarse á los Reglamentos especiales.

En este concepto, una vez aprobado el presupuesto para la plaza de inspector, se anuncia la vacante en el *Boletín oficial*, y el Ayuntamiento, en vista de las instancias documentadas de los que solicitan la plaza; y teniendo en cuenta que son preferidos para desempeñar estos cargos los que tienen títulos de mayor categoría, elevan al Gobernador de la provincia la propuesta del veterinario que han designado para inspector, aprobándola si así correspondiera; de manera que no es necesario que los Ayuntamientos formen terna, sino que desde luego hagan el nombramiento, el cual no tiene efecto sin la aprobación del Gobernador, al que se le remitirán las instancias de los aspirantes.

Después de hecho el nombramiento no procede aceptar instancia alguna, aunque sea de profesor de más categoría, pues el derecho de ser preferido no procede después, sino antes de haberse aprobado la elección; así lo establece el Real decreto de 13 de Diciembre de 1859.

Entre los Ayuntamientos y los inspectores de carnes debe formarse un contrato ó arreglo convencional, que solo se renovará por el mútuo acuerdo de la municipalidad y los facultativos, verificándose solo la anulacion en virtud de justa causa, probada por medio del oportuno expediente, previa siempre la apro-

bacion del Gobernador. (Real órden de 17 de Marzo de 1864.)

Después de estas disposiciones, el Real decreto de 28 de Febrero de 1885, vino á confirmar la condicion aneja á la carrera de Veterinaria de la inspeccion de carnes, mandando que los reconocimientos de los animales de sangre caliente en vivo y en muerto, así como de sus conservas y embutidos, correspondan única y exclusivamente á los profesores veterinarios.

Hasta aquí lo que las leyes disponen sobre la materia; mas no porque éstas sean tan respetables, dejaremos de manifestar nuestra opinion y señalar alguna deficiencia que creemos se ha de subsanar por los llamados á hacerlo. Trátase de la tarifa de honorarios á que acabamos de hacer referencia, la que hoy no se halla en consonancia, ni con el estado económico del país, ni mucho menos con la dignidad de un profesorado digno é inteligente, cuya ciencia debiera ser más razonablemente remunerada. La tarifa está simplemente aprobada, es decir, que no tiene otra cosa que la sancion del Gobierno para poder utilizarse, como si ella fuera un simple convenio un reglamento, ó un contrato, por cuyo motivo puede desaparecer por la sola voluntad de la parte que presta el servicio, ó modificarse con la libertad propia de un verdadero comodato.

En esto debiera pensarse seriamente, pues nada hay más doloroso, hoy que han cambiado los tiempos en el concepto del valor de los artículos más necesarios para la existencia, que el veterinario siga cobrando, como cuando pudo muy bien la tarifa ajustarse de un modo equitativo á las exigencias de la vida y al valor relativo del trabajo. Vemos que no existe tarifa alguna para el médico ni el abogado, y que uno y otro se contienen dentro de justísimos límites, sin que á nadie se le ocurra reglamentar el precio

de trabajos de suyo inestimables y cuya importancia no es dado medir á la prevision humana, porque depende de infinitas concausas y complicaciones tan varias como inesperadas.

A nuestro juicio, no tiene la tarifa más fuerza que la que le dan los que voluntariamente la emplean para fundar en ella la cuenta de los honorarios deven-gados; pero bueno y lógico es que vayamos pensando en desentendernos de estas voluntarias esclavitudes, que solo nos conducen á la ruina, cuando no al desprecio de los que creen tenernos atados y sometidos al yugo caciquil más ignominioso.

Hechas estas consideraciones, y sabiendo lo que hay legislado en materia de inspeccion de carnes, solo nos resta aconsejar á nuestros comprofesores cuiden de sustentar su derecho con toda energía, apoyándose en los textos legales y en las razones que le asistan, á fin de que una bien razonada energía concluya con esos abusos que todos los días se nos denuncian y sobre los que solo podemos aconsejar con la independenciam de carácter y buen deseo, que es peculiar á esta Revista, verdadero y fiel intérprete de las necesidades y deseos de la clase.

SEA ENHORABUENA.

En el certámen que acaba de celebrar la Sociedad Económica de Amigos del País de Palencia, y del que á su tiempo dimos cuenta á nuestros compañeros, al copiar los *temas* cuyo desarrollo correspondía más directamente á la ciencia que profesamos, han sido agraciados los distinguidos veterinarios:

D. Cecilio Díez Garrote, por su trabajo «Estudio referente al ramio y sus condiciones de cultivo en Castilla la Vieja,» con el premio de 250 pesetas.

El Ilmo. Sr. D. Pedro Martínez de

Anguiano, Director de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza, por su «Estudio práctico de cualquiera de las enfermedades contagiosas que con más frecuencia diezman los ganados lanares de la provincia de Palencia y medios de evitar su desarrollo y propagacion,» con un objeto de arte.

D. Emilio Pizon y Ceriza, Inspector de mataderos y mercados de Logroño, por un trabajo semejante, con el *Diccionario general de Veterinaria y ciencias auxiliares* de D. Rafael Espejo y del Rosal.

D. Mariano Moro de Leveña, por su «Estudio acerca de las razas lanares de España, su origen, historia, estado actual y mejoras que reclaman,» con 150 pesetas.

Felicitemos cordialmente á esos ilustrados compañeros que en público certámen han conseguido ver premiado su indisputable talento, y á la clase veterinaria, que cuenta en su seno tan preclaros hijos.

De *La Correspondencia* del 4 del actual:

«Por vender carne de burro unos vecinos de Sevilla han sido condenados á la pena de un año y un día de prision correccional, 200 pesetas de multa y las costas.»

* * *

Respetamos como los primeros la ley; pero á fin de dejar apuntada una idea, por si algún día se reforma en sentido más científico nuestro Código penal, preguntamos: ¿hace perjuicio á la naturaleza humana la ingestion de la carne de burro, la de mulo ó la de caballo? ¿Qué clase de enfermedades ha producido esta comida en París, por ejemplo, en donde hay carnicerías en las que se vende públicamente la carne de los solípedos? Ciertamente ninguna, sino muchos beneficios en cambio, puesto que su bara-

tura facilita su adquisicion por parte del pobre, que por una cantidad insignificante recobra sus perdidas fuerzas mediante un alimento azoado y más nutritivo que los miserables garbanzos y las patatas que come con un mal trozo de tocino de un cerdo, el siempre débil y anémico obrero español.

Carne y vino es lo que necesitan los pueblos, y estos dos elementos moralizan y engrandecen á las naciones más que todas las ideas religiosas, más que todas las leyes, más que todos los buenos consejos. El hombre que ha comido y bebido bien, no es malo jamás, ni se deja vencer por la fatiga, ni le atacan tan fácilmente las enfermedades, ni cae en ese desprecio hácia la familia y hácia la patria, que hoy forma el carácter de las masas trabajadoras. Un ilustrado y virtuosísimo sacerdote andalúz nos dijo, hablando de los feligreses de su parroquia rural:

—«Cuando oigo alguna blasfemia, llamo al desgraciado que la ha proferido y le digo estas solas palabras: Vamos, ¿tú no has comido todavía?»

—No, señor cura.

—Vente á casa conmigo y tomarás algo.

—Nunca—añadía aquel hombre práctico, y verdadero apóstol de Cristo—he oido blasfemar despues de comer.»

Es además de conveniente y en absoluto sana la alimentacion por medio de la carne de solípedos, altamente provechosa para el ganadero y para la perfeccion de las razas. Los burros, los caballos, los mulos de formas defectuosas ó de pequeña alzada, los que se hallan estropeados por el trabajo, los que se inutilizan por caidas, heridas ó golpes, pasarían á ser útiles como alimentos, y de esta seleccion resultaría lo que vemos en Francia y en Inglaterra; ni un solo caballo desforme, repugnante, feo, en una palabra, pasean las calles de las ciu-

dades. La fealdad se ha convertido en alimento nutritivo, la belleza y la energía muscular son las que resuelven el problema de la actividad y de la fuerza.

Este asunto nos obliga á ser más extensos y dedicaremos algunos artículos á estudiarlo con la atencion que merece.

Dice *El Resumen* del 4 del corriente:

«ENFERMEDAD PECUARIA.

En el Oeste de Vizcaya está causando grandes estragos en el ganado vacuno una enfermedad tan rápida como mortífera, cuya causa es desconocida, al menos para los extraños á la ciencia, á quienes los iniciados en ésta no la explican, probablemente por desconocerla también.

Apenas los ganados enferman, sobreviene su muerte, y la generalidad de las gentes dice haberse observado que cuando se someten á la combustion las reses muertas, arden como si estuvieran impregnadas de líquido inflamable.

Asunto es este de grande importancia para nuestros pueblos, y nos desconciela el oír á los campesinos que ignoran qué clase de enfermedad es la que destruye su ganado vacuno.—Es, dicen, una enfermedad desconocida, y por tanto incapaz de remedio.»

Parece que *El Resumen* ha recibido esta noticia por conducto de algún delegado de los que solo piensan en deprimir al veterinario y hacerlo aparecer como un ignorante ó como inútil cuando menos para resolver los grandes problemas de la policia sanitaria en la parte que de ella le compete conocer.

Tranquilícese *El Resumen*; el misterio que envuelve la enfermedad á que se refiere, seguramente no sorprende á los hombres de ciencia, sino á los intrusos, herradores de bueyes y castradores con que está infestando á España y llenando el país de estúpidas y rutinarias prácti-

cas, un centro que debiera llorar de vergüenza cada vez que expide una licencia de ese género, por más que crea que la ley le autoriza, puesto que aun así, si losexámenes á que deben someterse esos destructores titulados de la Ganadería, le hicieran con la formalidad debida, ni uno solo llevaría patente para engañar al país y al propietario, y reflejar su necedad y su ignorancia en las columnas de periódicos tan dignos y tan ilustrados como ese.

En cuanto á que los animales á los que se somete á la cremación arden como si tuvieran dentro un líquido inflamable, solo tenemos que decirle á *El Resumen* que esto sucede siempre, puesto que todos los seres animados contienen, sanos ó enfermos, sustancias inflamables, y no es dudoso que alguno de los muchos redactores de tan digna publicación haya visto los efectos de la grasa sobre los carbones encendidos si se han preparado en su presencia algunos trozos de ternera en plancha.

EL ARGOT DEL TURF.

Broken-down.—Literalmente significa roto por abajo.

Este término no se aplica más que á los caballos.

Cuando los tendones de la ranilla han cedido por completo; pero por extensión se aplica al lugar de todo caballo que cae súbitamente cojo.

Performances.—El conjunto de resultados dichosos ó desgraciados que ha obtenido un caballo del *turf*.

Forme.—De la palabra inglesa *form*. Un caballo se dice está en *forme* cuando su salud y condición no dejan nada que desear.

Performer.—Un buen performer ó un mal performer, es sencillamente un caballo que tiene buenas ó malas *performances*.

Canter.—Pequeño galope.

Baker.—Opuesto de *Bookmaker*; el que apuesta en favor de un caballo.

A crack.—Un caballo extraordinario en que se tiene gran confianza. Se dice los *grandes cracks*, se habla de los primeros favoritos del Derby, ó bien *el crack de la cuadra*, para señalar el mejor caballo de una cualquiera.

To stay.—Tener fondo. Correr una gran distancia.

A good thing.—Un caballo que está en condiciones de hacer realizar á su propietario un considerable beneficio.

Este término se emplea sobre todo en los *handicaps* y en las carreras á propósito de las cuales existe más ó menos incertidumbre.

A pot.—La misma significación que el término precedente; pero distinguiendo que el *Good thing* es el beneficio en expectativa y el *pot* es el realizado.

The talent.—El conjunto de *connaisseurs* reunidos en un hipódromo. Se dice que un caballo ha sido sostenido por *the talent*.

The nobbling.—Fraude que consiste en hacer apuestas que no pueden perderse.

A welsker.—Un individuo que apuesta contra los caballos, y que dá generalmente proporciones muy ventajosas, pero que tiene por regla de conducta esquivar el pago cuando pierde.

The best in.—El caballo más favorecido en cuanto al peso en un *handicap*.

Catch weights.—Este término empleado en las condiciones de un *match*, permite á cada uno de los concurrentes escoger un caballero que pueda montar sin hacerse pesar.

The fielders.—El conjunto de individuos que han apostado por el campo contra uno ó muchos favoritos.»

Estos curiosos datos de la jerga de los hipódromos los debemos al ilustrado periódico *El Sport*, único que, acerca

de la diversion pública llamada «Carre-
ras de caballos», vé la luz en España.

Fijense nuestros compañeros en que en medio de estos britanismos y gali-
cismos, no se destaca una palabra que represente ni idea científica, ni mucho menos que indique que en esos lugares se trabaja por el perfeccionamiento de la ganadería caballar, como nos quieren hacer creer los que intentan cubrir con las atractivas formas de lo útil la venalidad de sus distracciones.

Las carreras de caballos están juzga-
das por el propio tecnicismo que al ha-
blar de ellas emplean sus adeptos. Todo nos hace recordar, en este lujoso entre-
tenimiento, á una inmensa ruleta de al-
gunos kilómetros, en la que lo de menos es la mano que la mueve, y que no pro-
duce más ventajas que el número de monedas que se meten los gananciosos en el bolsillo. Allí lo mejor es para el albur y nada para la industria pecuaria; pero es que tampoco podría ser de otra manera. El país no necesita caballos ve-
loces, pero inservibles para la guerra, para el tiro y el arado. Una nacion que creyera que el tipo de la perfeccion zootécnica estaba sólo en la velocidad, bien pronto vería desaparecer su gana-
dería y su agricultura, sin contar con que los enormes sacrificios que esto su-
pone no se verian remunerados jamás, como hoy pasa á la mayor parte de los opulentos propietarios de los caballos destinados á lucir sus cualidades en el Hipódromo.

No quiere decir esto que nos opon-
gamos á semejante distraccion, ni anate-
maticemos la cría de caballos de carrera, antes al contrario, la preferimos al san-
griento y cruel espectáculo de las corri-
das de toros; pero aseguramos, como la experiencia lo demuestra, que no son ni serán nunca razon de fomento, ni por su medio se alcanzará dominar la decadente situacion de sus ganados.

JUSTO ELOGIO.

Entre los medicamentos más dignos de recomendarse á nuestros comprofesores, se halla el «Liporretinolado» á base de deutoioduro de mercurio, con que el profesor del Bonillo, D. Joaquin Castellanos, ha enriquecido á la Farmacología Veterinaria.

No hemos ensayado este verdadero específico; pero las noticias que de él tenemos, unidas al nombre del autor, que desde sus primeros pasos en la carrera demostró superiores talentos y una aplicacion poco comun, nos inclinan á creer que este producto de su observacion y de su ciencia, merecerá el más general aplauso, tan sincero como esta Redaccion se le envía al ilustrado jóven que emplea los más hermosos años de su vida en bien del prestigio de la noble profesion que se enorgullece al contarle entre sus miembros más distinguidos.

COMUNICADO.

(Navarra) Echarri-Aranaz, Setiembre 9 de 1887.

Sr. D. Rafael Espejo y del Rosal:

Muy señor mio y distinguido compa-
ñero: Con objeto de hacer un favor á mis comprofesores le ruego tenga á bien insertar en las columnas de la GACETA, que tan ilustrada y dignamente dirige, y á ser posible en el número correspondiente al 14, el comunicado siguiente, con lo que quedará agradecido en extremo su comprofesor y S. S. Q. B. S. M., *José María Escala*.

A mis compañeros de profesion.

Pongo en conocimiento de los mismos que pretendan la titular de la villa de Echarri-Aranaz (provincia de Navarra), que el veterinario D. José María Escala, que viene desempeñando la plaza por

espacio de seis años, continuará ejerciendo particularmente la profesion en la misma localidad; y he igualado próximamente la mitad de los vecinos más principales, labradores, para en el caso de que, lo que injustamente este Ayuntamiento pretende, pudiera prevalecer, que lo dudo, porque tengo documentos firmes.

SECCION CIENTÍFICA.

CARTA DE MR. PASTEUR SOBRE LA RABIA.

(Traduccion de D. Juan Arderius.)

(Conclusion.)

III

Bordighera 27 Diciembre de 1886.

Las mordeduras hechas por perros rabiosos á otros perros, no siempre comunican la rabia á estos. Este es un hecho bien averiguado. Por estas heridas pueden igualmente entrar en la economía pequeñas cantidades de virus y de materia preservativa. He ensayado, sin embargo, muchas veces, si perros mordidos y que no han contraído la rabia, podían haber conseguido la inmunidad; pero siempre que lo he probado, la inoculación de virus rábico de perros rabiosos por trepanacion, ha producido la rabia á aquellos.

He hecho igualmente numerosos experimentos, á fin de buscar si en las inoculaciones debajo de la piel con el bulbo rábico de los conejos, obtenida por pasajes sucesivos á otros conejos, se declara la rabia con más frecuencia con cantidades relativamente pequeñas que con cantidades mayores. Comparando, en general, el efecto de la inoculación de un cuarto de jeringa Pravaz, de una, de dos ó de diez, los resultados son los siguientes:

1.º Que con la inoculación de un cuarto de jeringa, la rabia se declara

más pronto y con más frecuencia que con la inoculación de una ó de muchas jeringas.

2.º Que si no se declara la rabia, el empleo de grandes cantidades de virus conducen al estado refractario con más facilidad que las pequeñas.

Una experiencia sería decisiva para poner en evidencia la materia vacinal en la médula de los conejos muertos de rabia. Sería necesario poder obtener una serie de médulas en desecación, que por su inoculación en los perros, cobayos ó conejos, con falta absoluta de virulencia, determinara el estado refractario, para que el microbio perdiera su virulencia antes que la materia vacinal perdiera á su vez su virtud preservativa.

Pero un gran número de pruebas para comprobar esto, no han bastado para conseguir una conclusión exenta de toda duda, porque muchas médulas empleadas en este sentido han conservado cierta virulencia.

Otras veces, las inoculaciones de médulas que no conservaban virulencia, no han dado el resultado que se esperaba, es decir, conferir la inmunidad á los animales en experimento. Sin embargo, he obtenido muchas veces series de médulas de las que inoculadas por trepanación á los conejos, ninguna ha dado la rabia, aun despues de dos y tres meses, y estas mismas médulas han producido el estado refractario á perros y cobayos inoculados con ellas.

He vuelto á emprender estos experimentos con otras series de médulas, y no habiéndome dado estos ensayos de contra prueba buenos resultados, he tenido mis dudas respecto al rigor de la certeza de aquellos de mis experimentos que consideraba irreprochables. De aquí que haya resuelto repetir estas pruebas cuando me sea posible. Son estos experimentos de larga duración, y que ciertos Directores de otros Laboratorios anti-

rábicos, pudiendo disponer de más tiempo que yo, podían emprender por su parte. El éxito, en esta clase de pruebas, debe consistir en el uso de médulas desecadas á la temperatura más próxima posible de la que priva de toda virulencia al microbio rábico. Si las médulas sometidas al aire seco á 25° pierden su virulencia despues de 4 ó 5 días de exposición, estas son las médulas que deberán emplearse y empezar con las que han estado desecándose por espacio de 6, 7, 8 ó más días.

El interés que ofrece la vacunacion por médulas no virulentas, no necesita indicarse. Es á la vez un hecho científico de primer órden, y un progreso inapreciable del método profiláctico de la rabia.

Quisiera, antes de terminar esta carta, ya bastante larga, hablar de un último punto de la mayor importancia.

Algunos hechos señalados en mi nota del 26 de Octubre de 1885 y los ejemplos de inoculacion en los perros que he citado en esta carta, dan una idea de los cambios profundos que se operan en las propiedades del virus rábico de los perros, cuando se les hace pasar á un primer conejo, y ulteriormente de conejo á conejo un gran número de veces. Estos cambios pueden interpretarse de diversas maneras.

Puede desde luego determinarse la duracion de la incubacion de la rabia en los conejos sucesivamente inoculados. Al principio, el término medio de esta duracion, es de 15 días cuando se inoculan los virus de perros rabiosos á los conejos. En este primer pasaje, y para un perro cualquiera, no he visto nunca la duracion de la incubacion descender á menos de 11 días, y aun las duraciones de 12 y de 11 días, han sido excepcionales: multiplicando los pasajes sucesivos, se desciende á una duracion de 11 días, despues de 10 y de 9 días, luego de 8, en

que queda estacionada por largo tiempo; y por fin, hácia la 80 ó 100 repeticion, tiene solo un periodo de incubacion de 7 días, sin llegar nunca, ni por excepcion, á 8 días. La duracion de 7 días persiste por mucho tiempo, no descendiendo más que excepcionalmente á 6 días. Despues de 133 pasajes permanece hoy á 7 días, de un conejo á otro.

¿Puede creerse que en esta relacion de decrecimiento el virus rábico es fijo?

¿Por el número, siempre creciente de pasajes, la duracion de la incubacion descenderá á 6 días de una manera permanente, á lo menos para nuestras razas de conejos?

Esto es lo que la experiencia debe decidir.

Me resta, mi querido Duclaux, hablaros de la duracion de la inmunidad en los perros vacunados. Sabeis que en *Villeneuve l'Étang* he podido establecer un vasto aposento, donde se alojan hace dos años, un gran número de perros, hechos refractarios á la rabia. Al fin del primer año, intenté, en un grupo de aquellos, la inoculacion por trepanacion de virus rábico, resultando que de 14 inoculados, 11 han resistido. Este año he ensayado de nuevo en otros 6, vacunados hace dos años; de ellos 4 han resistido aún la inoculacion por trepanacion de virus, y uno de los dos que contrajeron la enfermedad, debió ser parcialmente vacunado, porque tardó en rabiarse 28 días despues de la inoculacion; para el otro se manifestó al 21 días.

Los dos pudieron, tal vez, haber sido impunemente mordidos por perro rabioso. Para los 4 refractarios, ya lo sabemos; el hecho queda probado.

L. Pasteur.

P. D.—Creo útil añadir una *P. D.*: las líneas siguientes son de una nota muy interesante que recientemente me ha remitido á París Mr. Helmann, Director

actual del Laboratorio antirábico fundado en San Petersburgo, gracias al celo del príncipe Alejandro d'Oldenbourg:

«Gracias á la iniciativa de S. A. I. el príncipe Oldenbourg, dice Mr. Helmann, los trabajos sobre la rabia han empezado en el mes de Noviembre de 1885, con virus recogido de un perro rabioso que había mordido á un oficial que se mandó á Mr. Pasteur para sufrir, en París, las inoculaciones preventivas. He inoculado con él tres conejos. Dos contrajeron la rabia furiosa, y pasando de estos á otros conejos, ha continuado reproduciéndose la misma rabia furiosa. Ha sido imposible obtener una rabia paralítica, ya se inoculara por trepanacion, ya se inoculara por inyecciones subcutáneas, ya se gastara poco ó mucho virus, fuere cual fuere la raza ó sexo de los conejos; ya, en fin, se tomara el virus de la médula espinal 6 del bulbo cefálico.

»A partir del pasaje 12, se encuentra algún conejo que adquiere la rabia paralítica. Desde el 20 pasaje, casi la mitad de los conejos sufren la rabia paralítica. De un conejo de rabia paralítica no puede conseguirse otro conejo que muera de rabia furiosa. En la actualidad he llegado al 25 pasaje: la duracion de la incubacion varía de 8 á 11 días, según la cantidad de virus inoculado. Sólo por excepcion obtengo un período de incubacion más largo.

»Un conejo inoculado por trepanacion el 21 de Febrero, adquirió la rabia furiosa en 7 de Junio (1); otro inoculado el 3 de Marzo por inoculaciones subcutáneas, cayó enfermo en 16 de Setiembre.....»

La descripcion que sigue de la rabia furiosa es de una gran verdad, y en general puede aplicarse á nuestras variedades de conejos.

(1) Si la inoculacion por trepanacion ha tenido una duracion de incubacion de tres meses, debe ser por haber depuesto una pequeña cantidad de virus en la superficie del cerebro.

«Los síntomas de la rabia furiosa, dice Mr. Helmann, son bastante característicos: empieza el conejo por echarse, luego empiezan sus orejas á temblar, bien pronto escarba el suelo con las manos; se tira con tal fuerza sobre cualquier parte, que muchas veces se hiere la cabeza y la nariz. Despues de este periodo de excitacion, se produce una reaccion, durante la que permanece como inmóvil.

»Si se le excita, dá algunos saltos; pero vuelve pronto á estar torpe en sus movimientos, sucediendo esto casi siempre al fin de la enfermedad. En el momento más intenso de la excitacion, algunos conejos dan grandes chillidos. Cuando, antes de morir, se produce un estado paralítico, este estado no dura más que algunas horas...

»Conejos inoculados en el mes de Marzo por trepanacion, con virus desecados á 35° durante 24 horas, no han sufrido hasta ahora perturbacion alguna. El virus á 35° pierde toda virulencia en 24 horas.

»Inoculé en Marzo cuatro perros con virus desecado á 35°. En Junio les reinoculé con virus desecado á 43°. Recibieron entonces médulas de 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2 y 1 días. El 31 de Julio inoculé dos de estos perros por trepanacion con virus fresco de rabia. Los cuatro están, hasta ahora, en perfecta salud. Les considero como refractarios.

»En Junio de 1886, S. A. I. el príncipe Oldenbourg trajo del Laboratorio de Mr. Pasteur dos conejos procedentes de los 116 y 117 pasajes de un conejo á otro. Empezamos inmediatamente nuestros trabajos con el virus de estos conejos.

»El 13 de Julio de 1886, en presencia de MM. Perdrix y Loir, empecé las inoculaciones preventivas al hombre, y hasta el 8 de Noviembre han sido inoculadas 118 personas mordidas. Una sola, un viejo de más de 70 años, que tenía numerosas

y profundas heridas en las dos manos, ha muerto despues de haber sufrido un tratamiento ordinario hasta la médula de 3 días. La duracion de la incubacion ha sido muy corta: 20 días solamente.

»De estas 118 personas, 113 fueron mordidas por perros y 5 por gatos...

»A fin de comprobar si los perros que han mordido á estas personas eran realmente rabiosos, se inocularon conejos ó cobayes con sus médulas. De 45 perros y 5 gatos llevados al Laboratorio, unos vivos y otros muertos, 43 perros y 2 gatos han sido reconocidos rabiosos, por inoculacion de sus virus por trepanacion, á conejos y cobayes.»

(*Annales de l'Institut Pasteur*, número 1.)

SECCION ACADÉMICA.

EXPOSICION

dirigida al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion por la Asociacion científico-veterinaria provincial de Alicante.

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.

Excmo. Sr.: Los que suscriben, Presidente y Secretario de la Asociacion provincial científico-veterinaria de Alicante, en su nombre y en representacion de los veterinarios de la provincia, á V. E. con el debido respeto y consideracion exponen: Que la reciente «Circular» del Ilmo. Sr. Director de Beneficencia y Sanidad, publicada en el *Boletín Oficial* correspondiente al 16 de Julio último, puede considerarse como una grave herida para la Veterinaria patria en el concepto de su carácter profesional y científico, y cuyos fatales resultados sólo puede evitar V. E., ya que sobre los perjuicios ocasionados tambien aparece rebajada la importancia y dignidad de nuestra ciencia.

El reconocimiento de las carnes y grasas procedentes de los Estados-Uni-

dos y Alemania, encomendados hoy á los Médicos-directores de Sanidad marítima, no constituye, en concepto de los exponentes, una garantía de la salud pública, sino al contrario, un inconveniente para los intereses generales y particulares, pues sabido es que quien desconoce los estados patológicos de los animales domésticos, menos sabrá clasificar las alteraciones sufridas por sus cadáveres y las que experimentan las preparaciones industriales que con sus carnes se confeccionan. Sólo el veterinario, por los especiales conocimientos que posee por sus estudios zoológicos, es el competente y el naturalmente llamado á resolver tan interesantes problemas.

Como para demostrar el respeto y consideracion á los derechos tan justamente adquiridos, la Real orden de 10 de Julio de 1880 encomienda los dichos reconocimientos á los profesores veterinarios de superior categoria, y la de 28 de Febrero de 1885, entre las sábias disposiciones que dicta, ordena que sean de la exclusiva competencia del veterinario los reconocimientos de los animales de sangre caliente y el de sus productos.

Asunto harto pesado sería hacer la enumeracion de las diferentes disposiciones que explican amparar y garantizar los derechos de los veterinarios en el concepto de la inspeccion de sustancias alimenticias, tanto más, cuanto que no es posible suponer que V. E. se haya olvidado de los considerandos que dictara en la Real orden de 28 de Febrero citada, por los cuales estamos ciertos hará que se modifique en sentido favorable á nuestros intereses, y sobre todo en bien del país, la circular, objeto de esta Exposicion.

Por lo que suplicamos á V. E. se sirva resolver en el sentido que solicitamos, por ser de alta justicia que pedimos, y cuya resolucion obtendrá el agradecimiento de esta clase científica que tanto

y tan desinteresadamente se sacrifica por la salud, el bien y la riqueza pública.

Dios guarde á V. E. muchos años. Alicante 23 de Agosto de 1887.—El Presidente, *José Ferrer*.—El Secretario, *Manuel Martí y Romero*.—Hay un sello.

VETERINARIA MILITAR.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL.

Se remite á la Direccion de Artillería Real despacho de los profesores veterinarios D. Eusebio Molina Serrano y D. Manuel Souto Prieto.

Se remite á la Remonta de Extremadura Real despacho á favor del primer profesor D. Pedro Sanz Caballero.

Se remite al regimiento del Rey, idem idem del segundo id. id., D. Ramon Villanueva Vascañana.

Se remite al id. de Albuerca id. id. del segundo id. id., D. Joaquin Aguilar Aparicio.

Se remite al id. de Alfonso XII, idem idem del segundo id. id., D. Inocencio Aragon Rodriguez.

El primer profesor veterinario don Francisco Garcia Cenarro, de reemplazo á Borbon.

Queda incluido en la escala de aspirantes para el pase al Ejército de Filipinas, el segundo profesor veterinario del regimiento de Tetuan, D. José Rodriguez Garcia.

Queda incluido en la id. id., para el pase al id. de Cuba, el segundo id. id. de Pavia, D. Joaquin Alonso de Otero.

Queda incluido en la id. id., para el pase al id. de Cuba, el segundo id. id. de Pavia, D. Calixto Rodriguez Garayo.

Queda incluido en la id. id., para el pase al id. de Puerto-Rico, cuando por antigüedad le corresponda, el primer profesor veterinario del regimiento de Farnesio, D. Aquilino Ortego Palomar.

El segundo profesor veterinario del

regimiento de la Reina, D. Mariano Isla Colmenares, ha sido destinado al ejército de Filipinas, otorgándole el empleo de primer profesor.

MISCELÁNEAS.

SIGUEN LAS GANGAS.

Están vacantes:

La plaza de veterinario de Fórmoles, con 80 pesetas por la inspeccion de carnes y 670 por asistencia á las caballerías de los vecinos. Las solicitudes hasta el 15 de Setiembre.

La de Inspector de carnes de Perales, en concordia con Villalba Alta y Orrios, con 75 pesetas y 1,050 por asistencia. Los instancias hasta el 8 de Setiembre.

La de Inspector de carnes de Loscos, con 75 pesetas y 1.250 por asistencia. Las solicitudes hasta el 11 de Setiembre.

La de Inspector de carnes de Albalate del Arzobispo, sin que hayan fijado dotacion. Las instancias hasta el 26 de Setiembre.

La de Inspector de carnes de Andorra, con 110 pesetas. Las solicitudes hasta el 18 de Setiembre.

La de Inspector de carnes de Mirambel, con 30 pesetas. Las instancias hasta el 17 de Setiembre.

La de Inspector de Caminreal, con 25 y 975 pesetas. Las instancias hasta el 11 de Setiembre.

**

Junto á estas notas cabe muy bien la siguiente noticia que leemos en una Revista belga:

«La plaza de Inspector veterinario del matadero Oriental de San Petersburgo quedará cubierta por oposicion el 1.º de Octubre. Está dotada con el haber anual de 3.000 rublos (45.000 rs. de nuestra moneda).»

Los peces venenosos.

Hay en la Exposición marítima del Havre, abierta desde hace días, una instalación por todo extremo curiosa.

Comprende todos los peces venenosos conocidos en sus dos principales variantes: la de aquellos cuya ponzoña es neutralizada por la cocción, y la de aquellos otros que, aun después de limpios ó cocidos, pueden causar la muerte.

Los ejemplares más abundantes son los del *tetrodon iuna*. Peces de estos eran los que á principios del siglo causaron tantas muertes por envenenamiento en aguas del Cabo de Buena Esperanza, que los capitanes ingleses se veían obligados á llevar láminas en que se representaba el *tetrodon*, á fin de que los marineros se abstudiesen de manjar tan nocivo.

Pero el gran atractivo de la Exposición citada, es un pececillo procedente de los mares del Japon, y acerca del cual, se refiere con las mayores seguridades, lo siguiente:

Tiene una carne delicada y exquisita. Al comerlo se experimenta un placer extremado, que con la digestión va en aumento. Espárcese por todo el organismo un bienestar indefinible, y el espíritu, lleno de alegría creciente, disfruta de las más gratas visiones. Esta placidez física y moral se prolonga por algunas horas. Cuando la sustancia y los jugos del pez han sido ya asimilados por la economía, declárase una crisis de supremo bienestar y sobreviene la muerte.

Este pez es también del género de los *tetrodones*.

Se dice que el Gobierno de Japon, en vista del ansia creciente con que lo buscaban sus súbditos, ha prohibido en absoluto la pesca.

Razas vacunas.—*El American Agri-*

culturist ha publicado la siguiente relación compendiada de los caracteres distintivos de diversas razas vacunas.

Shorthorn de Inglaterra, gran tamaño, vigor moderado, útil para carne y trabajo.

Hereford de Inglaterra, gran tamaño vigor, propia para carne y trabajo.

Devon de Inglaterra, tamaño mediano, gran vigor, para carne, leche y trabajo.

Angus Polled de Escocia, gran tamaño, gran vigor, para carne.

Highland de Escocia, tamaño reducido ó mediano, gran vigor, útil para leche.

Ayrshire de Escocia, tamaño mediano, vigor, para producir leche y manteca.

Dutch de Holanda, gran tamaño, vigor, para carne y leche.

Swiss de Suiza, cerca de mediano tamaño, gran vigor, para obtención de carne y leche.

Normandy de Francia, gran tamaño, vigor, útil para carne, leche, trabajo y manteca.

Brittany de Francia, pequeño tamaño, vigor, ventajosa para leche.

Kerry de Irlanda, pequeño tamaño, gran vigor, para leche y manteca.

Persey de las Islas del Canal, de mediano tamaño, para producir manteca.

Guernesey de las Islas del Canal, de mediano tamaño, vigor, para carne y manteca.

Norfolk Polled de Inglaterra, de mediano tamaño, vigor, para carne y leche.

Zebu de la India, grande y pequeño tamaño, gran vigor, propia para carne y trabajo.

MADRID, 1887.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE M. MINERSA,
calle de Juanelo, 19.